



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

600

Ushuaia, 06 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-12119-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación de un equipo adicional para la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Decreto Provincial N° 1221/2024 se aprobó el procedimiento y adjudico la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 101, que tramitó la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma “ADVANCE S.A.S”, C.U.I.T. N° 30-71818895-0.

Que el plazo para la incorporación de la impresora adicional, es por el termino de 10 meses, hasta la finalización de la contratación del servicio del resto de las impresoras según Orden de Compra N° 183/24, por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (2.080.000,00).

Que obrante a orden N° 130, la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete aprobó la incorporación de un equipo multifunción destinado a la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete en los términos del Decreto Provincial N°674/11.

Que la ampliación del presente contrato es una prerrogativa en favor del Estado, regulada en el artículo 34, punto 67, inciso a) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, el cual establece que la autoridad competente tendrá derecho a: *“a) Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales”*.

Que conforme lo señalado por el organismo licitante la ampliación que aquí se dispone no supera el 20% del total adjudicado y se respetan las condiciones y precios pactados.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G
C.L.
N.R.
B.G.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 0188/23 Anexo II y su modificatorio N° 0565/23; N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/2024, O.P.C. N° 17/21, Anexo I, capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3132/23.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
A CARGO DEL MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la incorporación y ampliación hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total adjudicado en la Licitación Pública N° 02/2024 RAF 101, en las condiciones y precios pactados, a favor de la firma “ADVANCE S.A.S”, C.U.I.T. N° 30-71818895-0 equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (2.080.000,00); conforme con lo establecido en el artículo 34, punto 67, inciso a) del Anexo I, del Decreto Provincial N° 674/11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Contabilidad de Gabinete, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0404UG, y U.G.C. UC0404, clasificación 30000, financiamiento N° 3, Tesoro Provincial del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G N° **600** /2024.-

M.J.G
C.L.
N.R.
B.G.

CANALS  
Jorge  
Alberto

Firmado  
digitalmente  
por CANALS  
Jorge Alberto